



Banco de la República Oriental del Uruguay

Informe Anual de Gobierno Corporativo
correspondiente al ejercicio 2015

Área Contabilidad
Coordinación de Información Corporativa

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015

INTRODUCCIÓN

El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución financiera estatal, creada por ley del 4 de agosto de 1896.

En su carácter de Ente Autónomo del dominio industrial y comercial del Estado, se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI, XIII y XIV de la Constitución de la República y por la ley N° 18.716 (Carta Orgánica). En materia de decisiones de Gobierno Corporativo, también se rige por el Reglamento General del Banco, aprobado por decreto de fecha 7 de agosto de 1942, con las modificaciones introducidas por decretos de 9 de febrero de 1945 y 16 de abril de 1964.

Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y modificativas; sin perjuicio de lo que establecen además otras leyes especiales, normas reglamentarias y disposiciones bancocentralistas en lo pertinente.

El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos obligatorios en relación con encajes, tenencia de valores públicos, provisiones para riesgos crediticios y responsabilidad patrimonial, entre otras disposiciones.

El presente informe comprende un detalle del contenido establecido en el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay en los aspectos aplicables al BROU, teniendo en cuenta su condición jurídica de Ente Autónomo.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1.1 Explícite a cuánto asciende el capital del Banco y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad

El Capital autorizado asciende a miles UI 10:000.000, según lo establecido en el artículo 10º de la ley N° 18.716 (Carta Orgánica).

El Patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$36.830.176.165, compuesto de: Capital integrado \$23.239.886.037, Ajustes al Patrimonio \$5.072.529.578, Reservas \$ 3.592.089.312, Utilidades Acumuladas \$409.360.837, Adelanto de Resultados \$ (1.393.106.098) y Ganancia del ejercicio por \$ 5.909.416.500.

1.2 Explícite las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control

Según el artículo 3 de la Carta Orgánica aprobada por la Ley Nro. 18.716 de 24 de diciembre de 2010, “el gobierno y la administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República”.

El mencionado artículo 187 de la Constitución de la República establece que: “Los miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán designados por

el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas, por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso primero”.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio cesarán en sus funciones cuando estén designados, de la misma forma, quienes hayan de sucederlos.

El Directorio al asumir funciones, designa un Vicepresidente que actúa como Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último y un Segundo Vicepresidente, para el caso de ausencia o impedimento de los dos primeros.

Asimismo, en caso de que las exigencias del buen servicio así lo requieran, el Presidente podrá delegar sus atribuciones en el Vicepresidente.

El artículo 9 del Reglamento General del Banco establece que para el mejor cumplimiento de su gestión, el Directorio podrá establecer Comisiones permanentes o extraordinarias, designando los miembros del Directorio y demás funcionarios que las integrarán. Dichas Comisiones podrán tener facultades de decisión, cuando así lo disponga el Directorio con la conformidad de tres de sus componentes.

Actualmente se encuentran conformadas diversas Comisiones, integradas en general por uno o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. Al respecto cabe mencionar las siguientes:

- Directorio asistido por la Comisión de Créditos
- Comisión de Administración
- Comisión de Recuperación de Activos
- Comisión de Inversiones Financieras
- Comisión de Prevención de Lavado de Activos
- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Alta Gerencia

1.3 Explícite el régimen de adopción de acuerdos (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.)

Según el artículo 6 de la Carta Orgánica, “el Directorio tiene facultades de amplia, franca y general administración”. Para cumplir con los cometidos asignados y tomar las decisiones, el artículo 5º del Reglamento General del Banco establece que el Directorio se considerará legalmente constituido para deliberar y resolver con la participación de por lo menos tres de sus miembros y el Secretario General o quien lo sustituya, exceptuándose los casos en que la Carta Orgánica, normas legales aplicables, o el propio Reglamento General exijan mayor número de Directores para adoptar resolución.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo al segundo inciso del artículo 7 de la Carta Orgánica, “...en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisión, éste las podrá adoptar siempre que se trate de casos en que la ley no imponga mayorías especiales, debiendo el Directorio considerarla en la sesión siguiente”.

Cabe destacar asimismo que el artículo 9 de la Carta Orgánica establece un régimen especial de integración del Directorio, “en los casos de acefalía temporaria a que refiere el inciso tercero del

artículo 192 de la Constitución de la República, el Directorio podrá ser integrado mediante designación del Poder Ejecutivo, con miembros de los Directorios de otros Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, preferentemente los de naturaleza análoga”.

El Directorio sesiona en forma ordinaria dos veces a la semana, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan disponer el Presidente o solicitar dos o más Directores, tal como lo posibilita el artículo 7 de la Carta Orgánica del Banco. Todas las resoluciones constan en las Actas correspondientes a cada sesión.

Según el artículo 2 de la Carta Orgánica, “la representación del Banco y del Directorio estará confiada al Presidente, asistido del Secretario General, y en materia patrimonial será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Gerente General, quienes podrán otorgar también conjuntamente poderes y conceder por medio de ellos, todas las facultades, aún aquellas para las cuales las leyes exijan autorización expresa”.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1 Explícite la integración de los órganos de administración especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades

Como se expresa en el punto 1.2 precedente, la Carta Orgánica establece que el gobierno y administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros (Presidente y cuatro Directores), nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

Al 31 de diciembre de 2015, el Directorio del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Perfil
Cr. Julio César Porteiro Dobal	Presidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15/04/2015	Contador Público. Posgrado en Gestión de Proyectos (Universidad de Pittsburgh - EE.UU). Posgrado en Preparación y Evaluación de Proyectos Industriales, Ministerio de Finanzas, París - Francia. Más de 40 años de actividad docente en la Universidad de la República. Fue Catedrático en la Universidad de Montevideo, en el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras (ahora Universidad Católica) y profesor en instituciones latinoamericanas de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Honduras y Paraguay. Profesor de Proyectos de Inversión en los Programas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República. Asesor de organismos internacionales -OEA, PNUD, OMS, OPS, IICA y BID- empresas públicas y privadas en las áreas de proyectos de inversión, de valuación de empresas y de organización y fortalecimiento institucional.

			<p>Miembro del Comité de Naciones en Desarrollo y asesor del Directorio de la International Federation of Accountants (IFAC). Ex Presidente del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Ex Consejero de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.</p> <p>Presidente del Directorio de República AFISA a partir del 6.5.2014.</p> <p>Presidente del Directorio de República Microfinanzas S.A. a partir del 8.5.2014.</p> <p>Presidente del Directorio de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 8.5.2014.</p> <p>Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 8.5.2014.</p> <p>Integrante del Directorio Visanet Uruguay S.A. desde el 24.4.2014.</p> <p>Gobernador Titular de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) por Uruguay desde abril de 2014.</p> <p>Presidente del BROU en la Administración anterior desde abril de 2014 hasta su actual nombramiento.</p>
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Vicepresidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15/04/2015	<p>Economista - Universidad de la República. Doctor en Economía (Georgetown University - EEUU)</p> <p>Profesor Maestría en Economía, Regulación Bancaria y de Microeconomía en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.</p> <p>Jefe Departamento de Estudios Area de Estudios y Regulación, Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera – Area de Estudios.</p> <p>Fue Asesor en Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>Fue Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay.</p> <p>Fue Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>Vicepresidente del Directorio de República Afisa a partir del 13.5.2015.</p> <p>Vicepresidente del Directorio de República Negocios Fiduciarios S.A. a partir del 13.5.2015.</p> <p>Vicepresidente del Directorio de República Microfinanzas desde el 20.5.2015.</p> <p>Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 12.6.2015.</p> <p>Miembro de la Asociación de Scout Católicos del Uruguay.</p>

<p>Ing. Agr. Sylvia Teresa Naveiro Carrizo</p>	<p>2º Vicepresidente</p>	<p>Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15/04/2015</p>	<p>Ingeniera Agrónoma egresada de la Facultad de Agronomía de la UDELAR. Ingresó al Banco de la República Oriental del Uruguay el 28.7.1986, desempeñándose como Ingeniero Agrónomo en Sucursal Vichadero hasta 1996. Realizó funciones en Asesoría Técnica y Coordinación Agronómica desde 1996 a marzo de 2005. Fue Delegada del BROU ante la Comisión Sectorial del arroz desde 1996 a marzo de 2005. Ocupó el cargo de Gerente Ejecutivo de la División Agropecuaria desde el 19 de abril de 2005 hasta que fuera designada como Vicepresidente de esta Institución, integrando Comisión de Recuperación de Activos, Comisión de Administración, Directorio Asistido por la Comisión de Créditos, Comisión de Créditos.</p> <p>Curso sobre Evaluación Financiera Económica y Social de Proyectos de Inversión - Universidad de los Andes - Facultad de Economía.</p> <p>Curso Development Management - ESSADE - ORT.</p> <p>Vicepresidente del Directorio de República AFISA a partir del 6.5.2014 hasta el 12.5.2015 y 2da. Vicepresidente desde el 13.5.2015 hasta el presente.</p> <p>Vicepresidente del Directorio de República Microfinanzas S.A. desde el 8.5.2014 hasta el 19.5.2015 y 2da. Vicepresidente desde el 20.5.2015 hasta el presente.</p> <p>Vicepresidente del Directorio de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 8.5.2014 hasta el 12.5.2015 y 2da. Vicepresidente desde el 13.5.2015 hasta el presente.</p> <p>Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 8.5.2014 hasta el 11.5.2015 y 2da. Vicepresidente desde el 12.5.2015 hasta el presente.</p>
<p>Ac. Dra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera</p>	<p>Director</p>	<p>Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15/04/2015</p>	<p>Doctora en Veterinaria (1980), y Técnica en Anatomía Patológica (1985) por la Universidad de la República.</p> <p>Se desempeñó profesionalmente en el Banco República, en funciones de Médico Veterinario Zonal (Dpto. de Maldonado), Veterinaria Coordinadora (Nacional) y Técnico (en Montevideo), de la División de Crédito Agropecuario, desde 1987 a 2003.</p>

		<p>Fue Directora de Secretaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del 2005 al 2007.</p> <p>Fue Asistente de la Gerencia Ejecutiva de la División Agropecuaria del Banco República en el período 2007/2008.</p> <p>Miembro de la Comisión Nacional Honoraria de MEVIR - Dr. Alberto Gallinal Heber (Movimiento pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural), del 2007 a 2010.</p> <p>Ha sido Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas (desde el año 2008), desempeñándose 2009/2011, como Adscripta a la Dirección General de Secretaría.</p> <p>En ejercicio de estas responsabilidades integró, la Comisión de Gestión del Riesgo (CGR) del Gabinete Ministerial de Bioseguridad (GMBio), 2009/2011, entre otras comisiones.</p> <p>Desde abril de 2009 a diciembre 2010 ha integrado el Directorio de la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación), designación del MEF/GMI (Gabinete Ministerial de la Innovación), actualmente en ejercicio de la Vice-Presidencia.</p> <p>En febrero de 2011 pasa a integrar el Directorio de CND en calidad de Directora.</p> <p>Con fecha 12.08.2011, según Resolución CM/349, el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, resolvió designarla como representante del Estado en el cargo de Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, el cual ocupó hasta abril de 2014.</p> <p>Desde abril 2014 fue designada como Segunda Vicepresidente del Banco de la República hasta el 20.4.2015. Desde el 21.4.2015 ocupa el cargo de Directora.</p> <p>Realizó durante muchos años el ejercicio liberal de la profesión en la zona rural del nordeste de Canelones, sur de Lavalleja y oeste de Maldonado. Destacando el trabajo en la Clínica Bovina, la Asistencia Técnica Planificada y la Administración de Establecimientos Agropecuarios (fundamentalmente en el área lechera).</p> <p>Se desempeñó profesionalmente en el Banco República, donde ingresó por concurso de oposición y méritos obteniendo el primer lugar, en el año 1987.</p> <p>Ejerció funciones como Médico Veterinario Coordinador de dicha Institución de 1990 a 1996.</p>
--	--	--

		<p>Fue docente del Departamento de Capacitación del BROU en cursos habilitantes para el desempeño de tareas gerenciales, entre otros, hasta 2003.</p> <p>Del 2003 al 2005 estuvo en Comisión del Banco República al Parlamento Nacional, Senador de la República José Mujica.</p> <p>Es miembro de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay desde que se tituló, habiendo ejercido cargos de dirección a nivel de los Centros Veterinarios de Pando, Maldonado, y el Consejo Directivo de la SMVU donde ejerció la Tesorería y la Vice-Presidencia.</p> <p>Fue miembro del Tribunal de Ética y Disciplina de la Profesión Veterinaria hasta el año 2005.</p> <p>Fue Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Buiatría desde el año 2001 hasta el 2006 y Presidente de dicha Asociación del 2006 a 2011.</p> <p>Ha integrado el Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA), en varios períodos.</p> <p>En ejercicio de estos cargos de Dirección participó en la organización de actividades científicas y de divulgación, tanto a nivel Nacional, como Latinoamericano, Panamericano y Mundial.</p> <p>Ha representado a la profesión Veterinaria en la Agrupación Universitaria del Uruguay (AUDU), actuando en subcomisiones (como la de Colegiación).</p> <p>Es Miembro de la Academia Nacional de Veterinaria desde el año 2001.</p> <p>Ha sido Tribunal de Concursos para cargos técnicos y gerenciales a diferentes niveles y en distintas organizaciones: BROU, MGAP, MEVIR, INC, MEF, SMVU, ANII, Préstamos Bid, entre otros. Así como Tribunal para la selección de Trabajos de Consultoría: MGAP, ANII, INALE, entre otros.</p> <p>En varias oportunidades Tribunal en los premios que anualmente entrega la Academia Nacional de Veterinaria, incluidos el Premio Nacional de Veterinaria y de Buiatría.</p> <p>Desde el 2012 es miembro del Comité Mundial de la WBA (World Buiatrics Association) y del 2013 Vice-Presidente de la Asociación Latinoamericana de la especialidad.</p> <p>Representante del Banco República ante la Asociación Latinoamericana de Instituciones de Desarrollo (ALIDE), desde abril 2014.</p>
--	--	--

			<p>Directora de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) desde el 31.8.2015 hasta el presente.</p> <p>2ª. Vicepresidente del Directorio de República AFISA desde el 6.5.2014 hasta el 12.5.2015 y Directora desde el 13.5.2015 hasta el presente.</p> <p>2ª. Vicepresidente del Directorio de República Microfinanzas S.A. desde el 8.5.2014 hasta el 19.5.2015 y Directora desde el 20.5.2015 hasta el presente.</p> <p>2ª. Vicepresidente del Directorio de República Negocios Fiduciarios S.A. desde el 8.5.2014 hasta el 12.5.2015 y Directora desde el 13.5.2015 hasta el presente.</p> <p>2ª. Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 8.5.2014 hasta el 11.5.2015 y Directora desde el 12.5.2015 hasta el presente.</p>
Sr. Eduardo Javier Elinger Mello	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6/07/2015	<p>Técnico en Turismo habiendo cursado dicha tecnicatura en el Instituto Universitario San Francisco de Asís en la ciudad de Maldonado.</p> <p>Edil departamental de Maldonado durante los períodos 2000-2005 y 2010-2015.</p> <p>Director de la Unidad de Políticas Diferenciales en la Intendencia Departamental de Maldonado durante el período 2005-2010.</p> <p>Director del Banco de la República Oriental del Uruguay a partir del 14.7.2015.</p> <p>Director de República AFISA a partir del 3.8.2015.</p> <p>Director de República Microfinanzas S.A. a partir del 28.7.2015.</p> <p>Director de República Negocios Fiduciarios S.A. a partir del 3.8.2015.</p> <p>Director del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde el 16.7.2015.</p>

Además de las normas que estatuye la Carta Orgánica al confiar el gobierno y la administración del Banco al Directorio, de acuerdo al Reglamento General del Banco, son funciones principales:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, del Estatuto del Funcionario del Banco y del Reglamento General.
- b) Formular los Reglamentos Internos del Banco.
- c) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto de Estatuto del Funcionario y sus modificaciones, de conformidad con las normas constitucionales aplicables.

- d) Establecer los lineamientos estratégicos y dar aprobación al plan estratégico del Banco.
- e) Aprobar la estructura orgánica, jerárquica y funcional de la institución, adecuada para el logro eficaz y eficiente de los objetivos institucionales.
- f) Examinar y controlar la gestión de todas las áreas y dependencias del Banco.
- g) Designar, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, al personal de la Institución, fijar sus dotaciones a través de las normas presupuestales y determinar sus atribuciones, así como suspender, remover o destituir a cualquiera de los miembros del personal por las causales y mediante los procedimientos establecidos por las normas estatutarias, legales y los reglamentos internos aplicables.
- h) Formular en cada ejercicio el proyecto de presupuesto de recursos, operativo, de operaciones financieras e inversiones del Banco y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- i) Aprobar el balance general del Banco y los demás estados financieros así como la memoria anual que de acuerdo con la normativa aplicable, debe ser remitida en cada caso al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo.
- j) Efectuar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Carta Orgánica y el Reglamento General, a cuyo fin, además de las facultades de amplia, franca y general administración que le acuerda el artículo 6to. de la misma, tendrá las especiales de transar toda clase de cuestiones o litigios, dar o recibir bienes en pago, vender, comprar o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles (con la limitación establecida en el artículo 22 numeral 2) de la Carta Orgánica), hipotecarlos o caucionarlos, contraer préstamos, empréstitos, demandar en juicio y desistir de las demandas y someter toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales a la decisión de árbitros en la forma que lo estime conveniente.
- k) Resolver toda clase de asuntos que propongan sus miembros, así como acordar el nombramiento de comisiones permanentes o extraordinarias con fines determinados.
- l) Facultar y autorizar a las comisiones del Directorio, Comités y a los funcionarios de la Institución para acordar créditos, préstamos y demás operaciones bancarias dentro de los límites y condiciones que fijen los reglamentos internos y resoluciones del Directorio.
- ll) Aprobar y revisar las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión integral de los riesgos de la Institución.
- m) Resolver las peticiones, los recursos de revocación interpuestos contra sus resoluciones así como también los recursos jerárquicos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por órganos subordinados.

Tal como fuera establecido en el numeral 1.2, para dotar a la gestión de mayor agilidad y eficacia, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por uno o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas en los temas que tratan. Ellas son:

Directorio asistido por la Comisión de Créditos

Según se establece en el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 29 de octubre de 2015, el Directorio sesiona asistido por los miembros de la Comisión de Créditos

pertencientes a las áreas correspondientes a los asuntos a ser considerados y por el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo.

Dentro de sus principales cometidos, el Directorio asistido por la Comisión de Créditos resuelve todos los asuntos de negocios que eleva la Comisión de Créditos o por razones de urgencia la Gerencia General, por exceder sus facultades. Las decisiones son tomadas teniendo en cuenta los límites establecidos en la Carta Orgánica de la Institución.

Cabe destacar que de acuerdo a la resolución de Directorio de fecha 4 de septiembre de 2008 y modificativa de fecha 6.8.2015, la Comisión de Créditos está integrada por el Gerente General, por la Subgerencia General Comercial y por los Gerentes Ejecutivos de las Divisiones Empresas, Agropecuaria y Oficina de Políticas y Control de Riesgos. Cuando se traten asuntos de Divisiones Crédito Social, Banca Persona, Red Comercial y Canales Alternativos, Finanzas e Internacional, que no están representadas en la Comisión de Créditos, los jefes máximos de esas Divisiones integrarán la misma en forma preceptiva durante el tratamiento de los temas inherentes a sus áreas.

Comisión de Administración

Según se establece en el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 2 de julio de 2013, la Comisión se integra como mínimo por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Contador General quienes poseen derecho a voto. Asimismo, cuando se traten asuntos inherentes a sus áreas deben asistir las máximas jerarquías de las mismas.

Entre sus principales cometidos se encuentran adoptar resolución definitiva en todos los asuntos de carácter administrativo que excedan las facultades de los Servicios y que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General, la Secretaría General, las máximas jerarquías de las áreas administrativas o la Oficina de Auditoría Interna, siempre que las medidas propuestas no requieran mayorías especiales de acuerdo a las normas legales o reglamentarias vigentes, y en el caso de contrataciones que no superen el tope de la licitación abreviada ampliada (artículo 44 del TOCAF). Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio presentes. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, son elevadas al Directorio.

Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión de Administración del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Ing. Agr. Sylvia Teresa Naveiro Carrizo	2da. Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	4.11.2014	Proponer a la Dirección las políticas, controles y objetivos destinados a gestionar el portafolio global y los recursos del banco, impulsando, promoviendo y participando en la Planificación Estratégica de los lineamientos corporativos así definidos. Dirigir y controlar el funcionamiento de las Áreas a su

			cargo, a efectos de maximizar la rentabilidad, en el marco de los lineamientos y la estrategia corporativa definidas por la Dirección.
Cra. Adriana Núñez Salgado	Contador General	11.11.2014	Apoyar la gestión por resultados, midiendo y controlando los resultados del Banco y de los negocios que lo integran. Asegurar que los Estados financiero - contables se elaboren según principios y normas adecuadas vigentes, así como la correcta liquidación de impuestos. Dirigir y controlar el cumplimiento del presupuesto institucional, el plan operativo, el presupuesto de gestión y las normas de ejecución presupuestal. Supervisar la información corporativa a remitir a Organismos externos.

Comisión de Recuperación de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión está integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y el Gerente Ejecutivo de la División de negocios que corresponda cuando se traten asuntos inherentes a su área.

Cuenta con atribuciones para actuar en asuntos relacionados con la recuperación de los créditos del Banco, a cuyos efectos puede adoptar resolución definitiva en los asuntos que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General y los Servicios dependientes de ésta, siempre que las medidas que se aprueben no requieran mayorías especiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Está facultada a conceder quitas a créditos que no superen los U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil), que se encuentren en situación de mora. Respecto de deudas que por concepto de capital o de valor de tasación de los bienes que no superen los U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) puede autorizar la liberación de garantías, levantamientos de embargos, cesiones y/o subrogaciones de créditos, así como convenios de pago, determinando la moneda y los montos cancelatorios de los mismos. Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio presentes. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, son elevadas al Directorio.

Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión de Recuperación de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ing. Agr. Sylvia Naveiro Carrizo	2ª Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Ac. Dra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Sr. Eduardo Javier Elinger Mello	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	9.6.2005	Desarrollar y promover ante el Directorio y la Gerencia General, políticas y normas tendientes al mantenimiento de niveles adecuados de riesgo (de crédito, operacional, de contraparte en instituciones financieras y de mercado en sentido amplio) y metodologías para la gestión integral de los riesgos en el Banco. Realizar los controles y mediciones para verificar que dichas políticas y límites se cumplan, informando las desviaciones, revisar y actualizar las metodologías implementadas. Asistir al Directorio y a la Gerencia General en la toma de decisiones de crédito y financieras, así como contribuir en la definición de políticas corporativas, proveyendo de apoyos analíticos relevantes desde el punto de vista de su riesgo.
Sr. Raúl García García	Gerente Ejecutivo de la División Empresas	30.12.2009	Planificar, organizar, dirigir y controlar las tareas vinculadas con la gestión y entrega de productos y servicios financieros adecuados a los clientes empresas.
Sr. Carlos Maiorano Simoes	Gerente Ejecutivo de la División Agropecuaria	22.4.2014	Planificar, organizar, dirigir y controlar las tareas vinculadas con la gestión de la entrega de productos y servicios financieros adecuados a los clientes agropecuarios.
Sr. Julio César Lamath Pereyra	Gerente Ejecutivo de la División Crédito Social	21.10.2014	Planificar, organizar, dirigir y controlar las tareas vinculadas con la gestión de la entrega de crédito social.

Comisión de Inversiones Financieras

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 26 de mayo de 2005 y complementaria de 28 de enero de 2009, la Comisión se encuentra integrada por el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, el Gerente General, el Gerente Ejecutivo de la División Finanzas y el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo.

Sus cometidos son la definición y análisis de políticas de inversiones financieras de la Institución, así como la definición de políticas de tasas de interés. Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos.

Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión de Inversiones Financieras del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Cr. Julio César Porteiro Dobal	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mónica Galli	Gerente Ejecutivo de la División Finanzas	30.12.2014	Administrar los riesgos globales financieros y optimizar el retorno de los recursos no aplicados en la operación comercial y de los recursos de terceros, dentro de los límites de riesgos establecidos por la Institución.
Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Comisión de Tecnología

También depende del Directorio la Comisión de Tecnología. Sus cometidos principales consisten en definir lineamientos y objetivos en materia de tecnologías de la información, procurar los medios para alcanzarlos y realizar el seguimiento de los mismos. Además, la División Tecnologías de la Información podrá exponer sobre el contenido y avances del plan de Tecnología en alineación al Plan Estratégico de la Institución, así como sobre iniciativas a incorporar a corto, mediano y largo plazo.

Órganos colegiados a nivel de la Gerencia General

Tal como se informara en ejercicios anteriores, a nivel de la Gerencia General se encuentran implementados una serie de órganos colegiados que mantienen una alineación en cuanto a sus funciones y facultades con las Comisiones de Directorio, contribuyendo de este modo con la gobernabilidad de la Institución, en los que se ha delegado determinado nivel de decisión.

Dichos órganos colegiados están integrados por la Gerencia General y las máximas jerarquías de las distintas áreas. Al respecto cabe mencionar los siguientes:

- Comisión de Créditos
- Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Planificación Estratégica
- Comité de Asuntos de Alto Impacto
- Comité de Riesgos
- Comité de Cambio de Core Bancario
- Comité de Alta Gerencia

Existen otros órganos colegiados a nivel de la Administración que atienden diversos temas, como ser: créditos y recuperación, procedimientos en materia disciplinaria referidos al personal de la Institución, prevención del lavado de activos, asesoramiento en materia de adjudicaciones, etc., así como distintos órganos de coordinación operativa interdivisional, e incluso de coordinación intradivisional.

Asimismo, y en línea con el proceso de adecuación de la estructura organizacional, se prevé la creación y/o rediseño de órganos colegiados a efectos de adecuar su funcionamiento a las necesidades que emerjan del gobierno corporativo.

2.2 Explícite la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno

De acuerdo a lo descrito en el punto 2.1, para facilitar la gestión y el control, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por uno o más miembros del Directorio y de corresponder, por el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. En el punto anterior (2.1) se hizo referencia a las Comisiones que reportan al Directorio y contribuyen a la administración del Banco, mientras que en este punto se describirán aquellas que funcionan como órganos de control:

Comité de Auditoría Interna

Según el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 29 de julio de 2010, el Comité se encuentra integrado por dos miembros del Directorio y el Gerente Ejecutivo de Auditoría, quienes permanecerán en funciones por un período mínimo de dos años.

En el marco del sistema de gestión integral de riesgos, tiene a su cargo: a) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos. b) Revisar y aprobar el plan anual de la Oficina de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento. c) Examinar los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna. d) Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación. e) Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo. f) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos. g) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones. h) Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante. i) Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución. j) Revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

Al 31 de diciembre de 2015, el Comité de Auditoría del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Cr. Julio César Porteiro Dobal	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Ing. Agr. Sylvia Teresa Naveiro Carrizo	2da. Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Marcelo Di Bello Fraga	Auditor General	5.3.2002	Brindar, con total independencia y objetividad, servicios de aseguramiento y consultoría

			destinada a agregar valor a la Institución, ayudando a cumplir los objetivos fijados por la Dirección a través de un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar y mejorar los procesos de administración de riesgos, control y gobierno.
--	--	--	---

Comisión de Prevención de Lavado de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución del Directorio de fecha 4 de octubre de 2005, la Comisión se encuentra integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento.

En el marco del sistema integral para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, evalúa periódicamente el adecuado funcionamiento de dicho sistema, así como analiza y aprueba los planes e informes sobre la materia, elaborados por la Unidad de Prevención de Lavados de Activos.

Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión de Prevención de Lavado de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Cr. Julio César Porteiro Dobal	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Ing. Agr. Sylvia Teresa Naveiro Carrizo	2da. Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	Información detallada previamente	Información detallada previamente
No se detalla el Oficial de Cumplimiento ya que el mismo es de carácter reservado.	Oficial de Cumplimiento		

2.3 Explícite los nombres del personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero

El Banco cuenta con una estructura orgánica funcional jerarquizada. Del Directorio dependen el Secretario General y el Gerente General y, reportando a éste, las Subgerencias Generales de Comercial, Ventas y Distribución, Contabilidad y Gestión de Recursos, así como la Gerencia Ejecutiva de Gestión Humana y la Gerencia de Planificación Estratégica, estas dos en calidad de staff.

De las respectivas Subgerencias Generales, dependen las Gerencias Ejecutivas responsables de las siguientes Áreas: de Comercial: Corporativa, Personas y Finanzas; de Ventas y Distribución: Red de Distribución y Logística del Dinero; de Contabilidad: Presupuesto y Contabilidad y Control; de Gestión de Recursos: Tecnologías de la Información, Procesos, Operaciones e Infraestructura.

También dependiendo del Directorio, se encuentran la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, la Oficina de Políticas y Control del Riesgo, la Oficina de Auditoría Interna y Comunicación Institucional.

Los Servicios Jurídico y Notarial, además de la Secretaría General, reportan al Secretario General.

Seguidamente se detalla la nómina de la Dirección y del personal superior, según la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:

Área / Departamento / Unidad	Funcionario	Cargo
DIRECTORIO		
	Cr. Julio Porteiro	Presidente
	Ec. Jorge Polgar	Vicepresidente
	Ing. Agr. Sylvia Naveiro	2º Vicepresidente
	Dra. Adriana Rodríguez	Director
	Lic. Eduardo Elinger	Director
PERSONAL SUPERIOR		
Gerencia General	Cra. Mariela Espino	Gerente General Responsable del régimen de información
Departamento Administrativo de Gerencia General	Lic. Hugo Auzán	Gerente Supervisor de Gerencia General
Proyecto Core Bancario	Cr. Fernando López	Gerente 1
Proyecto Core Bancario	A/P Enrique Decoud	Gerente de Proyecto de Cambio de Aplicaciones Centrales (CORE BANCARIO)
A la orden de la Gerencia General	Lic. Comp. Daniel García	Gerente Ejecutivo 2
Secretaría General		
	Dr. Roberto Borrelli	Secretario General
Oficina de Secretaría General	Sr. Jorge Chamorro	Coordinador de Oficina de Secretaría General
Conglomerado BROU		
	Cra. Ana Lorenzo	Gerente 1
Comercial		
	Cra. Adriana González	Subgerente General de Comercial
Ventas y Distribución	Sr. Eduardo Barbot	Subgerente General de Ventas y Distribución Responsable por la atención de reclamos
Contabilidad		
	Cra. Adriana Nuñez	Contador General
Gestión de Recursos		
	Cr. Fernando Di Bello	Subgerente General de Gestión de Recursos
Procesos		
	Sr. Favio Calabuig	Gerente Ejecutivo de Procesos
Operaciones		
	Sr. Germán Rodríguez	Gerente Ejecutivo de Operaciones
Base de Clientes y Parametría	Sra. Graciela Wolcan	Gerente de Operaciones
Operaciones Individuales	Lic. Soc. Leonardo Castro	Gerente de Operaciones

Operaciones Masivas	Sr. Tabaré Robledo	Gerente de Operaciones
Presupuesto	Cra. Silvia Noguez	Gerente Ejecutivo de Presupuesto
Planeamiento y Presupuesto	Cra. Lic. Adriana Abraham	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Coordinación de Información Corporativa	Tec. RR.LL. Carlos Delasio	Coordinador de Información Corporativa
Contabilidad y Control	Cra. Carla Angelero	Gerente Ejecutivo de Contabilidad y Control
Contabilidad y Tributos	Cra. Tania Steffen	Gerente de Contabilidad y Tributos
Control de Gestión	Cr. José Shaban	Gerente de Control de Gestión
Oficina de Auditoría Interna	Cr. Marcello Di Bello	Auditor General
Auditoría Operativa	Cra. Sandra Moreno	Gerente de Auditoría
Auditoría Informática	Ing. Ana Oyarbide	Gerente de Auditoría Informática
Auditorías Especiales	Cra. Adriana Pietrafesa	Gerente de Auditoría
	Sr. Alessandro Gregorio	Gerente 1
Red de Distribución	Sr. Gustavo Gomila	Gerente Ejecutivo de Red de Distribución
Operaciones de Red Comercial	Sr. Pablo Mesa	Gerente de Operaciones
Dependencias Metropolitanas	Sr. Walter Freiría	Gerente Supervisor de Dependencias
Dependencias Interior	Sr. Emilio Monge	Gerente Supervisor de Dependencias
Canales Digitales	Cr. Alejandro Alvarez	Gerente de Canales Digitales
Internacional	Sr. Francisco Jauregui	Gerente Ejecutivo de División Internacional
Filial del Exterior - Nueva York	Ec. Renée González	Gerente de Filial del Exterior
Filial del Exterior - San Pablo	Cra. Irene González	Gerente de Filial del Exterior
Filial del Exterior - Buenos Aires	Cr. Javier Fernández	Gerente de Filial del Exterior
	Sr. Milton Bessio	Gerente 1
Logística del Dinero	Sr. Luis Ferrari	Gerente Ejecutivo de Logística del Dinero
	Ing. Héctor Pérez	Gerente 1
Gestión Física de Efectivo y Valores	Sr. Juan Laureiro	Gerente de Apoyo Logístico
Tecnologías de la Información	Ing. Pablo Salomón	Gerente Ejecutivo de División Tecnologías de la Información
Transformación Operativa	Ing. Ma. de las Mercedes Tarabal	Gerente de Tecnologías de la Información
Infraestructura	A/S Hugo Bordahandy	Gerente de Tecnologías de la Información
Telecomunicaciones	Ing. Javier Souza	Gerente de Tecnologías de la Información
Planificación	Cr. Jorge Machado	Gerente de Tecnologías de la Información
Apoyo Informático por Área	Lic. Ernesto Shlaman	Gerente de Tecnologías de la Información

Tecnología	Ing. Salvador Tercia	Gerente de Tecnologías de la Información
Gestión Humana		
	Lic. Ps. Nair Cortalezzi	Gerente Ejecutivo de Gestión Humana
Relaciones Laborales	Dr. Gustavo Igarza	Gerente de Relaciones Laborales
Desarrollo Organizacional	Lic. Ps. Gilda Vence	Gerente de Desarrollo Organizacional
Cargos y Remuneraciones	Téc. Adm. Dayssi Cabrera	Gerente de Cargos y Remuneraciones
Capacitación	Lic. Margarita Scigliano	Gerente de Capacitación
Administración de Servicios al Personal	Téc. Adm. Silvia Bentancor	Gerente de Administración de Servicios al Personal
Infraestructura		
	Dra. María Yaney Osorio	Gerente Ejecutivo de Infraestructura
Administración de Bienes y Servicios Internos	Cra. Elizabeth Pollak	Gerente de Apoyo Logístico
Gestión Edilicia	Cra. Mariela Rebellato	Gerente Ejecutivo 2
Abastecimientos	Ing. Jorge Durán	Gerente de Apoyo Logístico
Asesoría Técnica y Contrataciones	Sr. Juan Tosonotte	Coordinador de Contrataciones y Pagos
Protección de Activos Físicos	Ing. Álvaro Grille	Gerente de Protección de Activos Físicos
Análisis y Prevención del Fraude	Sr. Antonio Rodríguez	Coordinador de Análisis y Prevención del Fraude
Oficina de Políticas y Control de Riesgo		
	Cra. Ana Sarmiento	Gerente Ejecutivo 1 de Políticas y Control de Riesgo
Riesgo de Mercado	Ec. Virginia Vechtas	Gerente de Riesgo Financiero
Riesgo de Crédito	Cra. Cristina Joubanoba	Gerente de Riesgo de Crédito
Riesgo Operacional	Sr. Nelio Méndez	Gerente de Riesgo Operacional
Finanzas		
	Cra. Mónica Galli	Gerente Ejecutivo de División Finanzas
Inversiones Financieras	Cra. Ma. del Rosario Malletti	Gerente de Inversiones Financieras
Análisis de Mercado de Finanzas	Cra. Ma. Laura Fernández	Gerente de Análisis de Mercado
Riesgo	Cra. Ma. del Rosario Alonso	Gerente de Riesgo
Tesorería	Cra. Daniella Lanza	Gerente de Tesorería
Mesa de Cambios	Cr. Antonio Lamana	Operador Jefe
Mesa de Dinero	Téc. Adm. Fabiana Cereceda	Operador Jefe
Corporativa		
	Sr. Raúl García	Gerente Ejecutivo de División Empresas
Empresas		
Crédito Empresas	Cra. Adriana Landaburu	Gerente de Crédito
Recuperación de Crédito Empresas	Cra. Silvia García	Gerente de Recuperación de Crédito
Unidad Central Empresas	Cra. Gabriela Fernández	Gerente de Negocios
Coordinación Zonal de Negocios	Sr. César Cardozo	Gerente de Negocios

Unidad de Micro y Pequeñas Empresas	Sr. Jorge Venturino	Gerente de Mypes
Apoyo Comercial Empresas	Cra. Ma. Isabel Ansó	Gerente de Apoyo Comercial
Agropecuaria		
	Sr. Carlos Maiorano	Gerente Ejecutivo de División Agropecuaria
Operaciones Agropecuarias	Sr. José Albacete	Gerente de Operaciones
Apoyo Comercial Agropecuario	Ing. Agr. Soraya Alves	Gerente de Apoyo Comercial
Unidad Agropecuaria Montevideo	Cra. Silvia Garbarino	Gerente de Negocios
Regional Este Agropecuaria	Sr. Oscar Díaz	Gerente de Negocios
Recuperación de Crédito Agropecuario	Sr. Carlos Félix	Gerente de Recuperación de Crédito
Crédito Agropecuario	Ing. Agr. Jorge Gonzalez	Gerente de Crédito
Regional Litoral Agropecuaria	Sr. Juan Carro	Gerente de Negocios
Personas		
Crédito Social	Sr. Julio Lamath	Gerente Ejecutivo de División Crédito Social
Empresas Asociadas	Sr. Gabriel Larrea	Gerente de Empresas Asociadas
Recuperación y Cobranzas de Crédito Social	Ing. Juan José Geymonat	Gerente de Recuperación y Cobranzas de Crédito Social
Crédito Social	Sra. Claudia Amodio	Gerente de Crédito Social
Asistencias Especiales	Sra. Beatriz Cardona	Coordinador de Crédito Social
Banca Persona		
Banca Persona	Lic. Carlos Souto	Gerente Ejecutivo de División Banca Persona
Medios de Pago	Ing. Manuel García	Gerente de Línea de Banca Persona
Captación y Servicios de Banca Persona	Cra. Ana Barreiro	Gerente de Línea de Banca Persona
Comercial	Lic. Martha Angeleri	Gerente Comercial
Departamento Fiduciario		
Servicio Jurídico	Dr. José Fernández Granito	Gerente Ejecutivo de Servicio Jurídico
Asesoría Letrada	Dra. María Parafita	Gerente de Asesoría Letrada
Contencioso	Dr. Milton Cohen	Gerente de Contencioso
Instrucción de Sumarios	Dr. Alfredo Oliú	Gerente de Instrucción de Sumarios
Servicio Notarial		
Servicio Notarial	Esc. Dr. Adalberto Mihali	Gerente Ejecutivo de Servicio Notarial
Escribanía	Esc. Laura Gerpe	Gerente de Escribanía
Firmas	Esc. Alfredo Suárez	Coordinador de Garantías y Firmas
Garantías	Esc. Isabel Plata	Coordinador de Garantías y Firmas
Unidad de Prevención de Lavado de Activos		
	No se detalla el oficial de cumplimiento ya que el mismo es de carácter reservado.	Oficial de Cumplimiento
Gerencia Coordinadora en PLA	Sr. Pablo Torres	Gerente de PLA

Oficina de Planificación Estratégica	Cra. Adriana Silveira	Gerente de Planificación Estratégica
Asesoría de Análisis Económico	Ec. Lorena Sánchez	Asesor de Análisis Económico Sectorial
Comunicación Institucional	Cra. Rosana Odizzio	Gerente de Comunicación Institucional
República Microfinanzas S.A.	Sr. Fernando Alvarez	Secretario General de República Microfinanzas S.A.
Fundación Banco República	Sra. Milagros Casal	Coordinadora Ejecutiva de Fundación Banco República

2.4 Explícite el número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio

En el siguiente cuadro se presenta el número de sesiones del Directorio y de los órganos colegiados que dependen del mismo, durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015:

Órgano Colegiado	Número de sesiones
Directorio y Directorio asistido por la Comisión de Créditos	91
Comisión de Administración	52
Comisión de Recuperación de Activos	51
Comisión de Inversiones Financieras	3
Comisión de Prevención de Lavado de Activos	5
Comité de Auditoría	6

2.5 Explícite los informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control

Lo resuelto por los Órganos de Administración y de Control es recogido en Actas, suscritas en el caso de Directorio por el Presidente y el Secretario General, y en los demás Órganos, por las personas designadas al efecto, elevándose posteriormente las mismas a conocimiento del Directorio.

Las resoluciones adoptadas por el Directorio y por los demás Órganos de Administración y de Control se comunican por expediente para su cumplimiento, realizándose a través de ese medio el seguimiento de las mismas.

2.6 Explícite los ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control

A partir del 21 de abril de 2015, el Cr. Julio César Porteiro Dobal cesó en el cargo de Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, reasumiendo en la misma fecha en dicho cargo de Presidente según lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15.4.2015.

A partir del 21 de abril de 2015, la Ing. Agr. Sylvia Teresa Naveiro Carrizo cesó en el cargo de Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, reasumiendo en la misma fecha en el cargo de 2da. Vicepresidente según lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15.4.2015.

A partir del 21 de abril de 2015, la Ac. Dra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera cesó en el cargo de 2da Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, reasumiendo en la misma fecha en el cargo de Director según lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15.4.2015.

A partir del 21 de abril de 2015, el Cr. Alejandro Irastorza Mautone cesó en el cargo de Director del Banco de la República Oriental del Uruguay.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 Describa brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad

La Dirección del Banco hace especial hincapié en la formulación de políticas y procedimientos que minimicen los riesgos propios de una institución financiera.

En este sentido, la Institución cuenta con un Marco Metodológico, que contiene los lineamientos a partir de los cuales la misma pueda adoptar un enfoque integrado, sistemático y alineado con su misión y objetivos estratégicos para identificar, evaluar, responder y monitorear los riesgos claves que afectan el logro de sus objetivos.

El referido marco contiene las definiciones básicas y conceptos claves para la Gestión Integral de Riesgos y constituye una guía sobre cómo el proceso de identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los riesgos será documentado y los mecanismos de reporte necesarios para llevar a cabo la función.

Es de aplicación a nivel de la Institución en su conjunto, así como a nivel de cada una de sus Divisiones, Sucursales del exterior y procesos.

Cabe destacar que el enfoque metodológico mencionado permite contemplar las políticas sobre riesgos aprobadas -que se encuentran explicitadas en los Manuales de crédito, en el Marco para la gestión de riesgos de mercado, liquidez, país y contraparte, así como en otras resoluciones complementarias vinculadas- y los procedimientos de gestión de los distintos riesgos llevados a cabo en la Institución – a los que se hace referencia en 3.2- bajo un enfoque común e integrador.

3.2 Exponga las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es la posibilidad de que el Banco vea afectadas sus ganancias o patrimonio debido al incumplimiento del deudor con los términos del contrato.

Con relación a la asunción de riesgos crediticios, el Banco debe cumplir los límites consagrados por las normas bancocentralistas para todas las instituciones de intermediación financiera y adicionalmente también, los impuestos por su propia Carta Orgánica, la que establece topes de asistencia crediticia aún más estrictos que los anteriores, no solo para reducir la exposición del Banco al riesgo de crédito, sino también atento a la naturaleza, función y finalidad de la Institución.

En materia de concesión de créditos calificados y siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, las resoluciones se adoptan por órganos colegiados a efectos de dotarlas de mayor seguridad y objetividad. En este sentido, y sin perjuicio de los préstamos o créditos cuya decisión

legalmente compete al Directorio en atención al monto y/o al número especial de votos requeridos, el resto de las decisiones se adoptan a nivel de comités que resuelven por unanimidad de votos.

La principal es la Comisión de Créditos, integrada por el Gerente General, el Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos y los Gerentes Ejecutivos de las áreas de negocios involucradas, que adopta resolución definitiva en aquellos asuntos de hasta un millón doscientos mil dólares que exceden las facultades del Comité de Crédito del área respectiva.

En materia de admisión de estos riesgos y a efectos del análisis del riesgo crediticio existen unidades específicas para cada segmento de cliente (Corporativa, Personas) y herramientas de decisión en relación a la tipología y monto de los créditos.

La Oficina de Políticas y Control de Riesgo y en particular, las unidades de Riesgo y Normativa de Créditos, tienen competencia en la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito, así como en el desarrollo y promoción de las mejores prácticas y el diseño e implementación de sistemas de información para el control y el análisis de la cartera de crédito.

Participa también en la evaluación de nuevos productos y negocios, así como en el análisis de operativas particulares, en salvaguarda de la adecuación a las mejores prácticas de crédito y cumplimiento de normativa vigente.

También tiene por cometido vigilar que las posiciones de riesgo crediticio asumidas, se ciñan a los topes dispuestos, tanto por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, como por la normativa interna.

Esta Oficina elabora en forma periódica reportes al Directorio y al Comité de Riesgos sobre el portafolio de la Institución por área de negocios, sectores de actividad y por mayores exposiciones, analizando entre otros, concentración, volumen de colocaciones, categorías de riesgo, provisiones y garantías; realizando además el control de los topes de riesgo de crédito del Sector No Financiero, establecidos en los Manuales de Crédito y en el Apetito de Riesgo.

En cuanto al monitoreo de los Créditos, realiza un seguimiento de los créditos detectados como potencialmente problemáticos ya sea por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones como por encontrarse inmersos en Sectores de actividad comprometidos, alertando de dichas situaciones.

Se mantiene además un plan de capacitación constante para el equipo de trabajo, participando en talleres, seminarios y cursos relativos a la evaluación y gestión de riesgos, así como análisis de coyuntura económica y proyecciones por sector de actividad.

Al 31/12/2015 los créditos brutos al Sector No Financiero del Segmento Corporativo ascendieron a U\$S 3.445 millones, con una cobertura de garantías computables del orden del 44%, estando integrada el 82% de esa cartera por clientes con categorías de riesgo hasta 2B. La exposición al riesgo de los 20 mayores clientes ascendió a U\$S 810 millones. La morosidad del segmento a esa fecha fue de 3.83%.

El total de la cartera de créditos al Sector No Financiero del Segmento Persona Física ascendió a U\$S 2.386 millones, estando el 99 % de la misma nominada en moneda nacional y UI. El indicador de morosidad de este segmento ascendió a 2.39 al cierre de ejercicio.

Riesgo de contraparte

Riesgo de contraparte se definirá como la posibilidad de que una contraparte del sector financiero no cumpla con las condiciones contractuales pactadas, debido a razones de su propia administración interna o a factores que escapen a su control, tales como circunstancias acontecidas en su país que afectan su capacidad de hacer frente a los compromisos asumidos (riesgo país).

Los riesgos de contraparte son regulados por un Marco de Gestión cuya propuesta es elaborada por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, en su unidad Riesgo de Mercado y Liquidez, y sujeta a aprobación del Directorio. Asimismo éste aprueba facultades crediticias que delimitan la exposición a este riesgo en forma consistente.

Son alcanzadas por este Marco las operaciones de:

-el Área Finanzas por:

- ◆ sus colocaciones en el exterior (depósitos en metales, disponibilidades de portafolio mantenido en Suc. Nueva York, depósitos en bancos del exterior, corresponsales).
- ◆ manejo de portafolios de títulos-valores (valores públicos no nacionales, títulos locales, títulos de instituciones financieras externas).
- ◆ préstamos de corto plazo en el mercado local.
- ◆ relacionamiento con dealers, brokers, intermediarios a los que pudiera recurrirse para participación en actividades de diversa índole negocial.

-las Sucursales del Exterior a nivel de sus colocaciones financieras (overnight y plazo) y demás instrumentos financieros sobre los que se hubiera integrado criterio de selectividad para su actividad

-el Área Corporativa por las operaciones vinculadas a negocios que impliquen un riesgo de crédito con instituciones financieras del exterior (incluye todas las modalidades negociales donde este riesgo se asuma)

-productos comerciales con soporte en el Área Red de Distribución y Área Personas (como tarjetas de crédito, cajeros automáticos y demás cuentas compensatorias), en concordancia con la competencia que le cabe a cada unidad de gestión, de asignar una regla de negocio que define y expone la magnitud de este riesgo.

La administración de los riesgos de contraparte se ha definido esté sujeta al cumplimiento de ciertos criterios genéricos, que doten de consistencia al proceso de control de dicho riesgo, con independencia de la unidad que lo gestiona. Las contrapartes deberán ser en todos los casos, instituciones financieras o gobiernos, susceptibles de ser elegidos bajo ciertos criterios genéricos rigurosos de calificación, surgiendo rangos de aplicación sobre los cuales operarán límites consecuentes.

Actualmente está en curso la gestión de un proyecto institucional específico en torno a la administración del riesgo de crédito en el sector financiero, que promueve importantes mejoras en los sistemas de información corporativos, promoviendo la automatización de la carga de múltiples datos provenientes de fuentes internas y externas que le darán mayor robustez a todo el proceso. Este proyecto avanza en consistencia con la calendarización y alcance previsto en el Proyecto Cambio de Core Bancario.

Riesgo de Mercado

La Unidad "Riesgo de Mercado y Liquidez" de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos promueve administrar los riesgos propios de mercado (tasa de interés, tipo de cambio y precio), así como los riesgos de liquidez, país, además del de contraparte explicitado en lo previo.

Cuenta con un sector aplicado a la determinación de métricas y el monitoreo del riesgo, orientado a implementar y sostener metodologías y análisis habituales en la industria, y un sector aplicado al control y al cumplimiento de las políticas y las normas vigentes en los riesgos inherentes antedichos.

En lo relativo al Riesgo de Mercado específico, se incorpora el uso de mediciones tradicionales como el gap, la duración y el valor en riesgo, siendo estos cálculos claves para comprender particularmente la naturaleza de los riesgos “tipo de cambio” y “tasa de interés”.

A nivel de mediciones específicas, las mismas han sido enfocadas a proveer entre otras, el cálculo de requisitos de capital por riesgo de mercado, como lo disponen las normas sobre responsabilidad patrimonial neta mínima establecidas en la Circular N° 2.243 del BCU. Asimismo, se ha sistematizado información funcional al concepto de valor a riesgo (VaR), con creciente divulgación y uso interno.

El concepto “Valor a Riesgo” (VaR) aplicado al tipo de cambio, es la estimación de la pérdida máxima esperada que puede tener la posición de una moneda o un conjunto de ellas, como consecuencia de los cambios en su valor, en un determinado horizonte temporal y con un determinado nivel de confianza.

El propósito básico de esta aplicación es medir, en primera instancia, el mantenimiento y la cobertura del patrimonio del Banco, en una moneda tomada como unidad de medida. A partir de los backtests realizados respecto de diferentes técnicas, se validó internamente una de las métricas generadas como la de mejor ajuste para medir el riesgo asumido por la composición en monedas del patrimonio. Teniendo en cuenta las recomendaciones de Basilea II, el plazo para el cual se calcula el Valor a Riesgo, es de diez días hábiles y con un nivel de confianza del 99%.

Análogamente en torno al riesgo tasa de interés de la Cartera de Valores, además de los consabidos requisitos patrimoniales, se generó un proceso de cálculo de Valores a Riesgo (VaR's) en el que se recurre a series temporales de los precios de los activos. Analizándose esos movimientos (volatilidades) mediante enfoques estadísticos específicos, es posible el monitoreo de cada factor de riesgo que afecta el precio de mercado de dicha Cartera. Esto tanto para valores de Casa Matriz, Sucursales del Exterior y Subsidiarias, como por el conjunto del conglomerado. Esto es complementado con un enfoque de ganancias a riesgo.

La métrica de VaR es utilizada para establecer límites a los distintos portafolios en moneda extranjera, distinguiéndose límites específicos por riesgo tasa de interés, tanto al portafolio de liquidez, como el de inversión.

Asimismo, se ha profundizado el proceso de diseño de los algoritmos de simulación del riesgo de tasa de interés estructural (sobre toda la hoja del balance), aplicando pruebas que son tradicionales en la industria. Ellas refieren al impacto sobre resultados y patrimonio generados por cambios generalizados en las tasas, ya por condiciones de mercado o a nivel de contratos con los clientes (tasas pactadas), en todos los plazos y monedas. También se genera medición por duración de los distintos agrupamientos de balance, siendo las pruebas por ambos métodos en cuanto a estimar impacto financiero y económico al asumir riesgo de mercado.

Se generan también escenarios alternativos a los de las pruebas estándar antedichas, en conjunción con el objetivo de establecer estructuras objetivo para el riesgo tasa de interés de todo el balance de la Institución.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez es la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras debido a la falta no planeada de fondos líquidos, así como el riesgo que proviene de los cambios en las condiciones del mercado que afectan la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

Se orienta la actividad bajo un marco específico de administración del riesgo de liquidez, que contiene principios, lineamientos, límites, metodologías de valoración, métricas específicas así como el requerimiento continuo de monitoreo y ajuste de un plan de contingencia corporativo. En apoyo a la gestión y control de dicho riesgo, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo –a raíz de su participación en un proyecto institucional de modelo de datos que implementó el módulo Risk Manager- dispone de una amplia base de información y emite reportes sistemáticos de gaps consolidados y por moneda, ratios relevantes y su evolución, entre los cuales están los de Basilea, denominados Ratio de Cobertura de Liquidez y el Ratio de Fondeo Neto Estable (LCR y NSFR respectivamente, por sus siglas en inglés), por criterios propios a la luz de Basilea. El regulador sobre fines de 2015 ha normado sobre el LCR (Circular BCU N°2.235), que será utilizado como referencia a los efectos de determinar los requisitos mínimos de liquidez de las instituciones. Los criterios regulatorios requieren incorporar cambios en el desarrollo y diseño del algoritmo del Banco que determina el nivel del LCR. Se avanza en la implementación operativa que permitirá en una primera etapa (coincidente con la de remisión de valores indicativos a BCU), evaluar el tenor de dichos cambios.

En forma más general, y desde un punto de vista analítico, el uso del Risk Manager permite al Banco obtener la proyección de los flujos del activo y del pasivo a partir de las características contractuales de la posición actual y supuestos de actividad futura. Permite la obtención de medidas estándar de medición de riesgos de mercado como VaR, EaR y el valor de mercado bajo los escenarios de tasas, tipos de cambio u otras variables relevantes planteados por los servicios.

La confianza en el modelo de información se evidencia en la explotación que puede realizarse de la misma. El reporte “Requisitos de liquidez” que se emitía en una primera etapa en forma trimestral por imperio del cumplimiento normativo, hoy se realiza mensualmente para uso interno, complementándose con generación de ratios intramensuales para análisis propios de interés del Banco, claves en el diseño de pruebas de tensión y definición de umbrales en escenarios de riesgo potencial progresivo. Se mantiene asimismo la información de los descalses con criterios internos para el establecimiento de límites y objetivos de gestión, sin desmedro de haberse desarrollado y emitirse la requerida por BCU por riesgo cumplimiento.

A propósito de las pruebas de tensión, el Banco realiza una modificación al vector de estructuralidad de los depósitos vista que mantiene como series estadísticas bajo una modelización específica. Supone para ello que se reducen en cierto porcentaje, obteniéndose de esta forma nuevos vectores estresados. En otras palabras, se supone una caída en los saldos mensuales estimados de Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros y Depósitos a la Vista, en dólares y en pesos, distinguiendo entre sector público y privado, nutriendo la revisión y mantenimiento de un plan de contingencia acorde a la naturaleza de probabilidad e impacto de estos eventos. Asimismo, se realizan pruebas estresando los flujos por sensibilidad a la concentración por grupo de clientes y respecto a los depósitos de no residentes.

Riesgo País

Riesgo País es el riesgo proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en un país que pudieran afectar negativamente los intereses financieros del Banco. Incluye los

controles de cambios, restricciones a los flujos de capital y modificaciones en los regímenes monetario y cambiario.

El riesgo país se mide a través de indicadores característicos que se vinculan según soberano al emisor de “instrumentos libre de riesgo”. Estos se acompañan por elaboraciones propias apoyadas en fuentes de información externas e internas. De hecho, existen relaciones contractuales (calificadoras internacionales de riesgo), que aseguran la continua revisión de dichas mediciones, así como otras fuentes alternativas de uso intensivo en los mercados financieros. Se aplica asimismo la valoración que surja del marco de supervisión y regulación, así como la normativa interna vigente. El control de este riesgo se encuentra dentro de las funciones de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, contando con metodologías específicas de soporte a su administración y vigilancia.

Las metodologías de evaluación del riesgo, permiten evaluar y revisar el diseño de políticas para riesgo país, estando las mismas sistematizadas y documentadas. Se genera un ordenamiento o ranking de países (scoring) que permite agrupar a los distintos países por categorización interna creciente de riesgo, siendo un insumo clave en la evaluación del riesgo para la inversión corporativa por parte de las unidades de negocio. Lo antedicho, sin desmedro de constituirse además en soporte sustantivo del establecimiento de límites específicos para la inversión.

La metodología desarrollada responde a lineamientos expresos de Directorio en cuanto a disponer de un diseño matricial de sostenimiento de parámetros e indicadores de desempeño macroeconómico y financiero, más allá de la mera calificación internacional, que tenga buen ajuste en cuanto a interpretar el apetito al riesgo corporativo y su nivel de tolerancia. Asimismo se dispone de una alerta temprana sobre riesgos soberanos, a través de la contratación de un servicio específico a calificadora internacional admitida como tal por SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América).

Complementariamente al riesgo de contraparte, constituye un foco sustantivo de análisis y control el proyecto de “Administración de riesgo de crédito en el sector financiero”, que se ha integrado consistentemente como objetivo de implantación de requerimientos de riesgo a la solución tecnológica corporativa del Proyecto Cambio de Core Bancario

Riesgo Operacional

Riesgo Operacional se encuentra definido en el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos como la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del banco se vean afectados por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos, o por eventos externos.

Este riesgo se gestiona con un modelo combinado, con su administración y control centralizado y su gestión descentralizada. Se cuenta con una unidad especializada dependiente de la Oficina de Políticas y Control de Riesgos, y un grupo de Coordinadores de Riesgo, conformado por funcionarios de distintas Divisiones del Banco y Sucursales del Exterior, siendo estrictamente funciona su relación de dependencia respecto de la Unidad de Riesgo Operacional.

Se cuenta con una Política específica de Riesgo Operacional, documento que constituye una guía para la gestión de dicho riesgo, y que considera los procesos de identificación, medición, administración, monitoreo y control que permita una gestión eficiente y eficaz.

Se han emitido asimismo una Política específica para la Seguridad de la Información, que comprenden los aspectos relacionados con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los

activos de información, y establece las directrices generales para el acceso y uso controlado de los mismos, así como la clasificación de los mismos.

También se ha aprobado una Política de Procesos, que regula la forma en la cual el Banco releva, documenta, guarda y custodia la especificación de las diferentes actividades que lleva a cabo. En la misma, se detallan los diferentes roles y se establecen las principales responsabilidades respecto de la gestión por procesos, como forma de asegurar un funcionamiento eficaz y eficiente de la organización.

Se cuenta con una Política para el Análisis y la Prevención de Fraudes, por la cual se definen responsabilidades y estrategias apropiadas para la gestión de éste tipo de riesgo, considerándose fundamentalmente la capacitación y difusión del personal, como factores clave en el alcance del objetivo.

El Banco ha definido también un Marco para la Gestión de los Servicios Tercerizados, por el cual se lleva a cabo la clasificación de las diferentes contrataciones, y la correspondiente gestión de los proveedores, en función de requisitos y resguardos diferenciales según el caso.

Para la gestión y control del riesgo operacional se utilizan las herramientas definidas en el Marco metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos: Políticas y procedimientos para la gestión, Matriz de Riesgos, Evaluación de Riesgos, Indicadores de Riesgo, Registro de Eventos de Riesgo, Auto Evaluación de Controles, Análisis de Fuentes de Información como informes, reportes y monitoreos manuales y de sistema y Seguimiento de los Planes de Acción que surgen de las evaluaciones o análisis o en respuesta a los incidentes y materializaciones.

Riesgo de Cumplimiento

El Riesgo de Cumplimiento se encuentra definido en el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos como la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del banco se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

Con fecha 2 de Julio de 2015, se aprobó por parte del Directorio la Política de Cumplimiento del Banco, que contiene las definiciones, roles y responsabilidades necesarias para la apropiada gestión de dicho riesgo. Se ha establecido dentro de la planificación de la Unidad de Riesgo Operacional para el ejercicio 2016, la implementación e implantación de diferentes procesos y procedimientos necesarios para la adecuación a dichas definiciones.

Sin perjuicio de ello, las Áreas de Negocios y Administrativas velan constantemente por el cumplimiento de las normas y/o leyes, a cuyos efectos cuentan con un importante respaldo técnico de los Servicios Jurídico y Notarial, así como de profesionales de diversa formación especializados en sus respectivas funciones.

La Unidad de Riesgo Operacional, realiza un monitoreo, consolida y reporta al Comité de Riesgos, los incidentes relevantes en materia de Cumplimiento.

Cabe destacar que otro mecanismo fundamental para la evaluación de este riesgo, está basado en la labor de la Oficina de Auditoría Interna, la cual incluye dentro de sus programas de Auditoría la evaluación del cumplimiento de todas aquellas normas y leyes que competan al tema a auditar, revisando al momento de la ejecución de su trabajo el cumplimiento de las mismas.

Riesgo de Reputación

El Riesgo de Reputación es la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por una opinión pública negativa, afectando la capacidad del Banco de prestar servicios a nuevos clientes o de continuar las relaciones con los clientes existentes.

Es de destacar que el Banco ha definido dentro de sus valores corporativos el de:

- vocación de servicio – prestar servicios financieros que satisfagan las necesidades de los clientes y que promuevan la inclusión financiera y el desarrollo económico y social del país
- desempeño ético – cuidar la vigencia de los principios éticos en las acciones personales e institucionales, como un distintivo permanente del desarrollo de las actividades del Banco
- responsabilidad social – velar por un sólido compromiso con la comunidad, a través de consideraciones de orden social, ambiental, éticas y de gestión humana, en los negocios y operaciones -así como Gestión profesional, Equidad, Transparencia y otros altos valores que guían el accionar de sus funcionarios.

En este sentido, cabe destacar que el Código de Ética de la Institución provee respaldo y orientación respecto de la conducta apropiada para el Banco como Institución del Estado y para los empleados en su calidad de servidores públicos, en relación con la Institución, los empleados, los clientes, el sector público, los proveedores y la sociedad en general. Dicho Código prevé los mecanismos de denuncias y ámbitos de asesoramiento en materia disciplinaria y de análisis de las denuncias. Asimismo, el Estatuto del Funcionario prevé los deberes, derechos y garantías del funcionario, así como un régimen disciplinario que incluye sanciones según la falta.

El Código de Buenas Prácticas a su vez, establece los valores corporativos que representan los principios esenciales que guían el comportamiento de la Organización y que comprometen a sus miembros.

A partir de la aprobación del Marco metodológico para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos mencionado en 3.1, se dio comienzo a monitorear el riesgo de reputación por parte del Comité de Riesgos, órgano colegiado que tiene a su cargo la responsabilidad y visión integral de dicho riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

El BROU desarrolla políticas, procedimientos y controles orientados a la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, en concordancia con la normativa nacional e internacional, y las mejores prácticas de la industria.

Durante el año 2015 el Banco continuó trabajando, dentro de un proceso de mejora continua y con un enfoque de riesgo, en la eficacia y eficiencia del sistema de prevención.

A través de la UDDP, área de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA) especializada en la atención de aquellos clientes considerados preferentes en relación a su riesgo, se continuó trabajando en la actualización de información de los de mayor riesgo, y aquellos que manejan a través de sus cuentas fondos de terceros. Respecto a estos últimos, y a fin de cumplir con la normativa bancocentralista al respecto, se desarrolló una herramienta informática que permite a nuestro cliente el ingreso via web de información correspondiente a dichos terceros.

Se estableció un nuevo sistema de alertas que permite el control de las operaciones realizadas con tarjetas de crédito y tarjetas prepagas.

Se actualizaron los formularios utilizados para los Informes Circunstanciados de Conocimiento del Cliente, tanto para personas físicas como jurídicas, elaborándose los correspondientes instructivos para su llenado.

Se continuó aplicando y mejorando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT), consistente con el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta al Riesgo del Banco, aplicándose tanto en el país como en las dependencias del exterior, permitiendo una visión consolidada.

Por Resolución de Directorio del 28 de enero de 2016 se aprobó una nueva actualización del Manual de Políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, identificada como versión 2015, la cual introduce modificaciones operativas y de políticas orientadas a cumplir con las recomendaciones formuladas por el Regulador y alcanzar las mejores prácticas de la industria.

De acuerdo a lo proyectado, se finalizó la elaboración de un texto ordenado de normas de prevención de lavado de activos emitidas por la UPLA, siendo aprobado por Resolución de Directorio de fecha 28 de enero de 2016.

En materia de capacitación, se cumplió el plan de visitas proyectado para el 2015 visitándose 22 dependencias de la red comercial. En dichas visitas se controló el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia, tratamientos de alertas SOS, y actualización de información para clientes calificados como de mayor riesgo. En todas las visitas se realizaron charlas de devolución de la situación encontrada, aportándose sugerencias de corrección o mejora de los temas analizados. Se realizaron además cuatro charlas zonales en el interior del país, y dos en Montevideo para el personal de las agencias de la capital y de las unidades de Banca Ejecutiva de Inversiones. Se realizaron cursos de inducción para funcionarios recién ingresados al BROU, y los funcionarios de UPLA continuaron recibiendo capacitación mediante la concurrencia a cursos y eventos nacionales.

Se realizó la visita de control de cumplimiento y evaluación de riesgo de la Sucursal del BROU en Nueva York, acordándose con esta los planes de mitigación del riesgo y las acciones a llevar adelante para lograr el cumplimiento de la normativa.

3.3 Describa las herramientas de gestión empleadas

Las herramientas de gestión de riesgos empleadas por el Banco fueron detalladas en 3.2 cuando se hizo referencia a cada uno de los tipos de riesgos en forma específica.

En términos generales, la Dirección del Banco supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el marco de las distintas Comisiones existentes. Así por ejemplo, en el marco de la Comisión de Inversiones Financieras se monitorean los riesgos de mercado, de tasa de interés, etc.; el Directorio asistido por la Comisión de Crédito supervisa los riesgos de crédito de las distintas Unidades de Negocios, en la Comisión de Lavado de Activos, se analiza la evolución del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, etc.

El Marco Metodológico aprobado establece procedimientos para el monitoreo del sistema de gestión integral de riesgos, los cuales tienen como principales objetivos:

- Proveer seguridad razonable de que los riesgos están siendo gerenciados según lo esperado.
- Evaluar si se han implementado los planes de acción en respuesta a los riesgos y si los mismos continúan siendo operativos y relevantes.

- Evaluar si el perfil de riesgos contempla nuevas exposiciones a los riesgos ante posibles cambios en el entorno de la Institución.

Dichos procedimientos determinan que el monitoreo se lleve a cabo mediante una combinación de modalidades que se detallan seguidamente, en forma adicional a los procedimientos llevados a cabo por la Oficina de Auditoría Interna:

- Seguimiento de los planes de acción resultantes de las evaluaciones de riesgos
- Autoevaluación de Controles
- Análisis de Indicadores Clave de Riesgo
- Reporte de Incidencias y Pérdidas

3.4 Identifique y describa los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución

La particular dimensión del Banco así como la diversidad de funciones, sitúa en un primer nivel de responsabilidad por el cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución, al jerarca máximo de cada área, quien en coordinación administrativa con la Gerencia General y técnica con el Servicio Jurídico y otras áreas, dispone de las medidas necesarias para la inmediata incorporación de las normas a las funciones.

En el ítem 3.2 referido a Riesgo de Cumplimiento se amplía al respecto.

A partir de la implementación del Marco Metodológico para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos mencionado en 3.1, el monitoreo del riesgo de cumplimiento se realiza a través del Comité de Riesgos.

3.5 Indique si las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos han sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron

Los montos de pérdidas registrados durante el ejercicio 2015 se encuentran dentro de los niveles estimados, en forma alineada con los parámetros definidos en los marcos y políticas de la Institución para la gestión de los diversos riesgos.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Explícite los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor

El Comité de Auditoría posee como uno de sus cometidos revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos, tal como lo establece el literal f) del artículo 7 de su Carta Constitutiva, aprobada por Resolución de Directorio de fecha 29/07/2010.

A dichos efectos, la Oficina de Auditoría Interna elaboró un programa de auditoría para ser ejecutado periódicamente, informando sus resultados al Comité de Auditoría.

Para cumplir con el objetivo establecido, la Oficina de Auditoría Interna analiza la siguiente información:

- Análisis de la Normativa emitida por el Banco Central del Uruguay sobre el tema
- Resoluciones y/o contratos de servicios y consultoría brindados por Deloitte S.C. (auditores externos de la Institución)

- Declaración emitida por Deloitte S.C. en la cual declara los procedimientos seguidos por la firma para asegurar el cumplimiento de la normativa bancocentralista en lo referente a independencia y gestión de riesgos.
- Información extraída de los sistemas informáticos del Banco, referida a los productos que mantiene Deloitte S.C.
- Consultas al sistema Gex vinculadas a la facturación emitida por Deloitte S.C. por los servicios que presta.
- Análisis relativo a la cuantía de los importes facturados en relación a los diferentes contratos que el Banco mantiene con la empresa.

Atento al resultado del último trabajo realizado sobre el particular (la Oficina de Auditoría Interna concluyó, y así lo informó al Comité de Auditoría, que a su juicio no surgen apartamientos a los principios de independencia de los auditores externos, establecidos en las mejores prácticas en la materia y en la normativa vigente) y a que el BROU continúa con la misma firma de Auditoría Externa, se resolvió realizar seguimientos en lapsos prudenciales.

4.2 Explícite el número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad

La actual firma de auditoría externa contratada por el Banco presta servicios desde el año 1999. El primer contrato se firmó en adjudicación de la licitación pública N° 104/2, el segundo lo fue en adjudicación de la licitación pública N° 2006/51/06792, y el vigente a la fecha se firmó en el mes de diciembre de 2012 en adjudicación de la Licitación Pública N° 2011/51/06347. Por ser el BROU un Organismo estatal, su contratación se realiza al amparo de lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); en consecuencia la contratación se efectúa por adjudicación de licitación pública.

Asimismo, el Banco en su condición de Ente Autónomo del dominio industrial y comercial del Estado está sujeto a la normativa constitucional, legal y reglamentaria que otorga al Tribunal de Cuentas de la República el estatus de auditor externo natural, teniendo por ende la Institución un sistema de monitoreo y control doble y/o complementario entre el auditor externo estatal y la firma contratada a estos efectos.

5. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

5.1 Indique si la entidad estuviere sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluir aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida por estas normas

El Banco no está sometido a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo. No obstante, cabe precisar que la Institución posee sucursales en las ciudades de San Pablo (Brasil), Nueva York (USA) y Buenos Aires (Argentina), que se encuentran sometidas a las regulaciones vigentes en los respectivos países.

Corresponde mencionar que el Banco se ha adherido al “Código Marco de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para Entidades del Sector Financiero Latinoamericano” de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), cuyos principios se encuentran alineados con la normativa nacional en la materia.

La Institución también se adhirió a los “Principios del Ecuador”, los que establecen un estándar en la industria financiera para determinar, evaluar y administrar el riesgo social y ambiental en el financiamiento de proyectos. Las Instituciones Financieras de los Principios del Ecuador (IFPEs) adoptan estas pautas con el objeto de asegurar que los proyectos financiados sean desarrollados

en una forma socialmente responsable y acorde a prácticas de gestión ambiental sanas y eficientes.

Por último esta Institución también está adherida al “Pacto Mundial” (Global Compact) de las Naciones Unidas por el que apoya los diez principios del Pacto Global sobre derechos humanos, derechos laborales, protección del medioambiente y anticorrupción. Este Banco tiene el compromiso de integrar el Pacto Global y sus principios a la estrategia, cultura y operaciones diarias de la Institución y se compromete a establecer el compromiso ante los empleados, socios, clientes y público en general. Existe también una política activa de promoción de la transparencia de gestión.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

6.1 Indique la dirección y el modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página Web de la entidad

La página Web del Banco (www.bancorepublica.com.uy) en su apartado del menú principal “Institucional” con referencia a “el Banco”, contiene información sobre el Gobierno Corporativo de la Institución, pudiéndose consultar asimismo en dicho apartado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Esta página contiene también la información relativa a Protección de Datos Personales, Transparencia Activa y Pasiva del Banco, en cumplimiento a lo requerido por las leyes Nº 18.331 y Nº 18.381 y sus decretos reglamentarios. La misma es gestionada y actualizada en forma periódica por la Coordinación de Información Corporativa.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en su sesión de fecha 07 de abril de 2016.



Informe Anual de Gobierno Corporativo – 2015
Coordinación de Información Corporativa
Área Contabilidad